



## DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A VERIFICACIÓN DE DENUNCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON REFERENCIA DPC-51-2021, SOBRE HECHOS SEÑALADOS A SERVIDOR PÚBLICO QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE), DE LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, RELACIONADAS A PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**



**SAN MIGUEL, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

## INDICE

	PÁGINA
I. Párrafo Introdutorio	1
II. Objetivos del Examen	1
III. Alcance del Examen	1
IV. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
V. Resultados del Examen	2
VI. Conclusión del Examen	2
VII. Recomendaciones	3
VIII. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	3
IX. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores	3
X. Párrafo aclaratorio	3



**Señores  
Tribunal Supremo Electoral (TSE)  
Oficina Regional de San Miguel  
Departamento de San Miguel.  
Presentes.**

## **I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

De conformidad a los artículos 195 de la Constitución de la República; 5 numeral 1 de la Ley de esta Corte, por lo que la Dirección de la Oficina Regional de San Miguel, emitió la Orden de Trabajo No. 054/2022, de fecha 30 de septiembre de 2022, por lo que se realizó el Examen Especial a verificación de Denuncia de Participación Ciudadana con Referencia DPC-51-2021, sobre hechos señalados a Servidor Público que labora en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), de la Oficina Regional de la Ciudad y Departamento de San Miguel, relacionadas a presuntas irregularidades administrativas y de control interno, durante el período del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2022.

## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **II.1 Objetivo General**

Comprobar la legalidad y veracidad de la Denuncia de Participación Ciudadana con Referencia DPC-51-2021, sobre hechos señalados a Servidor Público que labora en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), de la Oficina Regional de la Ciudad y Departamento de San Miguel, relacionadas a presuntas irregularidades administrativas y de control interno, durante el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2022.

### **II.2 Objetivos Específicos**

- a) Obtener conocimiento del nombramiento del Servidor Público denunciado.
- b) Obtener el cumplimiento del horario de trabajo del Servidor Público denunciado.
- c) Verificar el cumplimiento de funciones del Servidor Público denunciado.
- d) Determinar si existen controles adecuados de asistencia, a fin de evitar pagos indebidos.
- e) Determinar los justificativos y veracidad de los permisos e incapacidades.

## **III. ALCANCE DEL EXAMEN**

Hemos realizado Examen Especial a verificación de Denuncia de Participación Ciudadana con Referencia DPC-51-2021, sobre hechos señalados a Servidor Público que labora en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), de la Oficina Regional de la Ciudad y Departamento de San Miguel, relacionadas a presuntas irregularidades administrativas y de control interno, durante el período del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2022.



El Examen Especial, se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### **IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Entre los principales procedimientos de auditoría, aplicados tenemos:

1. Solicitamos el Contrato de Trabajo, del Servidor Público que labora en el Tribunal Supremo Electoral de la Oficina Regional de la Ciudad y Departamento de San Miguel, correspondiente al periodo examinado y realizamos análisis en lo relacionado al cumplimiento de horario de trabajo.
2. Examinamos el cumplimiento de las actividades y funciones asignadas al servidor según la Programación Mensual y el Manual de Funciones.
3. Verificamos los controles de asistencia y permanencia en el lugar de trabajo, según los horarios laborales establecidos en el Contrato de trabajo del Servidor Público que labora en el Tribunal Supremo Electoral de la Oficina Regional de la Ciudad y Departamento de San Miguel.
4. Verificamos el movimiento migratorio para comprobar que el Servidor Público que labora en el Tribunal Supremo Electoral de la Oficina Regional de la Ciudad y Departamento de San Miguel salió del país y la existencia de permisos y/o licencias según la ley.
5. Solicitamos las planillas de pago del Servidor Público y cotejamos las erogaciones efectuadas con los controles de asistencia, permisos e incapacidades médicas.
6. Verificamos los controles de entradas y salidas de la institución, informes, permisos, incapacidades médicas y llegadas tardías del Servidor Público.



#### **V. RESULTADOS DEL EXAMEN**

En el desarrollo de procedimientos de auditoría, no existe hallazgo u observación, que amerite comunicarse en el contenido del presente Informe de Examen Especial.

#### **VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN**

Después de realizar procedimientos de auditoría, comprobamos que cumple con los aspectos importantes y proporciona una seguridad limitada, por lo que a juicio profesional del Auditor los procedimientos fueron de menor Alcance, porque se refiere a verificación de Denuncia de Participación Ciudadana con Referencia DPC-51-2021, sobre hechos señalados a Servidor Público que labora en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), de la Oficina Regional de la Ciudad y Departamento de San Miguel, relacionadas a presuntas irregularidades administrativas y de control interno, durante el período del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2022, y por las funciones que realiza, como Capacitador

Cívico, no es una plaza inexistente y y la documentación examinada, cumple en relación con los principales criterios utilizados, por lo que no contiene hallazgo u observación.

## **VII. RECOMENDACIONES**

No emitimos Recomendaciones.

## **VIII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.**

No realizamos análisis a informes emitidos por auditoría interna ni a informes de firmas privadas de auditoría, dado que el alcance del examen, se refiere únicamente a Denuncia de Participación Ciudadana, sobre hechos señalados a Servidor Público que labora en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), de la Oficina Regional de la Ciudad y Departamento de San Miguel, relacionadas a presuntas irregularidades administrativas y de control interno, durante el período del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2022.

## **IX. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

No realizamos Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría, porque el Examen Especial es específico, a Denuncia de Participación Ciudadana, sobre hechos señalados a Servidor Público que labora en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), de la Oficina Regional de la Ciudad y Departamento de San Miguel, relacionadas a presuntas irregularidades administrativas y de control interno, durante el período del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2022.

## **X. PÁRRAFO ACLARATORIO**

Este Informe se refiere al Examen Especial a verificación de Denuncia de Participación Ciudadana con Referencia DPC-51-2021, sobre hechos señalados a Servidor Público que labora en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), de la Oficina Regional de la Ciudad y Departamento de San Miguel, relacionadas a presuntas irregularidades administrativas y de control interno, durante el período del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2022, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros y ha sido preparado para comunicar al Tribunal Supremo Electoral de la Oficina Regional de la Ciudad y Departamento de San Miguel y para uso de la Corte de Cuentas de la República.



San Miguel, 22 de noviembre de 2022.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Dirección Oficina Regional de San Miguel  
Corte de Cuentas de la República**

